

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

- Circulares.*
- Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio.
- Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.
- Servicio Nacional del Trigo de la provincia de León.—Convocatoria.
- Junta provincial Harino-panadera. Anuncio.
- Jefatura de Minas.—Anuncio.
- Universidad de Oviedo.—Vecas.

Administración Municipal Edictos de Ayuntamientos.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro del Interior ordena que se tenga en cuenta por Ayuntamientos de esta provincia, al formalizar los presupuestos y Ordenanzas de exacciones municipales para el próximo año de 1939, que el artículo 170 del Reglamento del Servicio Nacional del Trigo de 6 de Octubre de 1937, exime de toda

clase de impuestos y arbitrios las operaciones de compraventa de trigo y que conforme al artículo 370 del Estatuto municipal, el importe de las tasas o derechos que acaso tengan establecidos los Ayuntamientos por inspección y reconocimientos sanitarios de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público (apartado 1.º del artículo 368), no podrá exceder en ningún caso del coste aproximado de los servicios.

Lo que se hace público para el más exacto cumplimiento por los Ayuntamientos y Juntas administrativas de esta provincia.

León, 24 de Diciembre de 1938.—
III Año Triunfal.

El Gobernador civil,

José Luis Ortiz de la Torre

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

A todo el personal de esta Junta provincial de Beneficencia, Patronatos, Administradores y Directores o Presidentes de Asociaciones, se recuerda la urgente necesidad de exigir en sus propios términos el cumplimiento de la Orden del Ministerio del Interior fecha 9 del corriente, relativa a la presentación de

la cédula personal para cobrar haberes en el presente mes, debiendo exigirse y anotarse en nómina y recibos, porque además de no aprobarse las cuentas de 1938 en que no conste ese requisito, se exigirá la responsabilidad que señala la regla 4.ª del artículo 36 de la Instrucción del Ramo.

León, 24 de Diciembre de 1938.—
III Año Triunfal.

El Gobernador civil,

José Luis Ortiz de la Torre

Sección Provincial de Estadística de León

Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población, registrados en el mes actual.

León, 26 de Diciembre de 1938.—
III Año Triunfal.—El Jefe de Estadística, José Lesmes.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación del firme de los kilómetros 2, 3 y 5, y riego superficial de alquitrán de los kms. 2 al 5 de la carretera de Sahagún a Valencia de Don Juan, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para que los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista Sociedad Bilbaina de Firmes Especiales, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipales de los términos en que radican, que es el de Sahagún y Calzada, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 22 de Diciembre de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe,
M. Echevarría.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de León

Convocatoria para la provisión de vacantes existentes en las oficinas y almacenes de esta provincia.

Encontrándose sin cubrir algunas plazas de las reservadas para ser cubiertas por Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, siendo por otra parte indispensable para la buena marcha del Servicio atender a su provisión en tanto la Comisión Inspectora Provincial o la Dirección de Mutilados, envía propuesta de nombramientos, esta Jefatura, en uso de las facultades que la concede el Reglamento de 6 de Octubre de 1937 y

cumpliendo instrucciones de la Superioridad, tiene a bien convocar a cuantos crean reunir condiciones para el desempeño de estos cargos, a un concurso-exámen, que tendrá lugar en las oficinas de la misma, Plaza de la Catedral, esquina Bayón, el día 10 de Enero de mil novecientos treinta y nueve (Tercer Año Triunfal), con sujeción a las siguientes normas:

1.^a Las plazas a cubrir en este concurso-exámen, son:

Una de Jefe de Almacén, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, estando obligado el que resulte designado, a constituir una fianza para responder de su gestión, no inferior a 10.000 pesetas.

Dos de Contables Comerciales, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Una de Auxiliar con el sueldo anual de 3.500 pesetas.

Una de Escribiente-Mecanógrafo, con sueldo anual de 3.250.

2.^a Estas plazas serán cubiertas con carácter eventual, cesando en el desempeño de las mismas, tan pronto sean cubiertas por el turno normal de provisión.

3.^a Podrán concursar a ellas, cuantos presen actualmente servicio en nuestras oficinas o almacenes, en plazas de la misma o inferior categoría, pudiendo resolverse en este mismo concurso-exámen, la provisión con igual carácter de eventual de aquellas otras vacantes que pudieran derivarse del movimiento de personal resultante.

4.^a Cuantos aspiren a tomar parte en este concurso-exámen, presentarán con anterioridad al día cinco de Enero próximo, instancia solicitada debidamente reintegrada, así como certificaciones de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedidas por Autoridad Civil o Militar o Jefe Provincial de Falange.

En la instancia, se hará constar cuantos títulos, méritos y servicios tenga el solicitante, acompañando justificación de los mismos, indicando claramente la plaza a que aspira.

5.^a Para optar a la plaza de Jefe de Almacén, se precisará conocimiento de trigos, en sus diversas variedades y valor relativo, práctica de acondicionamiento de paneras, nociones de contabilidad, probada honradez y buen trato de gentes.

Para las plazas de Contables, go-

zarán de preferencia, los Profesores y Peritos Mercantiles, debiendo tener en todo caso práctica de contabilidad y oficinas.

Para Auxiliares, se precisan conocimientos de cultura general y administrativos o de oficina, además de mecanografía.

Los Escribientes-Mecanógrafos, además de cultura general, demostrarán una velocidad mínima en escritura a máquina de 150 pulsaciones por minuto.

6.^a El personal femenino que aspire a alguna de estas plazas, acompañará justificación de su situación en relación con la prestación del Servicio Social de la Mujer.

7.^a A igualdad de condición y mérito profesional, da preferencia para cubrir las plazas vacantes, ser:

a) Mutilado de Guerra por la Patria.

b) Herido de Guerra o movilizado con más de tres meses de campaña en los frentes de combate.

c) Familiar de combatiente o persona civil muerta como consecuencia de la Guerra y en defensa de la Patria, (padre, hermanos o personas con la que viviera el 18 de Julio de 1936 ó de quien recibiese en dicha fecha los medios de subsistencia.) Se entenderá muerto, a consecuencia de la guerra y en defensa de la Patria, no solo los que cayeron en acción de guerra, cara al enemigo, si no aquellos otros sacrificados por los marxistas en su retaguardia, por ser adictos al Movimiento Nacional.

León, 20 de Diciembre de 1938.—
III Año Triunfal.—El Jefe Provincial,
Jesús Gil Blaco.

Junta provincial harino-panadera

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los panaderos de la provincia, que en virtud de órdenes de la superioridad, queda suprimida la fabricación de pan de lujo y de pan de miga compacta, a partir de primero de Enero próximo.

León, 24 de Diciembre de 1938.—
III Año Triunfal.— El Presidente
P. A., I. Aguado Smolinski.

Se hace saber que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha aprobado, con fecha 29 de Noviembre de 1938, los expedientes de minas que abajo se mencionan, por haber presentado el papel de reintegro por título de propiedad y pertenencias, dentro del plazo reglamentario. Los que se crean perjudicados, podrán instar recurso de alzada ante el Excmo Sr. Ministro de Industria y Comercio, en el plazo de diez días, a partir del siguiente en el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Núm. del aspirante	Nombre de la mina	Mineral	Pertenencias	Ayuntamiento	Interesado	Vecindad
9.302	«Blanquita»	Plomo y varios.	20	Pola de Gordón	D. Eloy Hermosa González	Santa Lucía de Gordón
9.345	«Alberlo»	Antracita	9	Iguña	» Eugenio Modroño	Ponferrada
9.354	«Mary»	Hulla	13	Valderrueda	» Luis Rodríguez García	León
9.357	«Mejores Amigos»	»	20	Idem	» Angel Espadas Espadas	Morgovejo
9.364	«La Llamera»	»	6	Villablino	» Telesforo Alvarez Gómez	Piedrafita de Babia
9.367	«Isabel»	»	20	Revero	» Elviro Rodríguez Regueras	Revero
9.369	«Conchita»	»	22	Iguña	» Francisco González García	León
9.371	«Ana»	»	16	Albares de la Ribera	Idem	Idem
9.372	«Honorina»	»	13	Idem	Idem	Idem
9.373	«Carmen»	»	9	Iguña	D. Antonio Riesco Cancello	Almagarinos
9.375	«Carmen»	»	37	Idem	» Francisco González García	León
9.378	«La Mayor Gloria y Solemnidad de la Propagación del Rito del Sagrado (Oración de Jesús»	Hierro	20	Palacios del Sil	» Alberto Vázquez Vivar	La Coruña
9.381	«Felicia»	Hulla	33	Sabero	» Sergio Celemin Fernández	Santas Martas
9.390	«Hermana Laurentina»	»	13	Valdelugeros	» Jesús Fernández Fernández	Valle del Puerto (Vegacervera)
9.391	«Mary y Juli»	Plomo y varios.	20	San Emiliano	» Jesús García	Beberino de Gordón
9.393	«Rocio»	Hulla	20	Folgoso de la Ribera	» Florencio Martínez	Brañuelas
9.409	«María»	»	60	Santa María de Ordás	» Pedro González Palomo	Rodiezmo
9.387	«Elenita»	»	19	Valderrueda	» Nicanor Miranda Alvarez	León
9.402	«Abandonada»	»	24	Lillo	» Urbano Mediavilla Medrano	Zamora

León, 30 de Noviembre de 1938. — III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe. Gregorio Barrientos.

Universidad de Oviedo

BECAS

Relación de aspirantes a quienes no habiendo correspondido becas de interinos o mediopensionistas no han podido serles adjudicadas de externos, por no existir en las localidades de su residencia, o próximo a ellas, Colegios de la enseñanza que solicitan, o tener éstos cubiertas el cupo de provisión por otros aspirantes de más derecho.

Ana María del Valle Gutiérrez, Luanco, Fidel y Concepción Fernández Fuejo, La Frecha, Manuel y Anita Taladríd Germán, Moreda, María Socorro Fidalgo Pérez, Quiros, Joaquina Alvarez Fernández, Piñeros, Amada González Suárez, Sotiello (Moreda), María Luisa Fernández García, Nembra, Josefa Viñuela Díez, Villamanín, Manuela González García, Cuérigo, Olivia Fanjul Peña, Pola de Siero, María Teresa Muñiz Muñiz, Candás, José Luis y Aurina Muñiz Busto, Candás, Guillermo Caso de los Cobos Casares, Salinas, Alberto Muñoz Mata, Mieres, Trinidad y Benjamin Suárez Adelaida, C. de Nárcea, María Teresa Collera Robles, Santa Eulalia de Llanes, María Luisa y Elena Vega García, Cabañaquinta, Concepción Alvarez Vega, Sariego, Soledad y César Campomanes Alvarez, Ujo, Miguel, José y Sabina Montes Bermúdez, Santa Cruz de Mieres, Alfredo Fernández García, Quiros, María Vázquez Alvarez, Moreda, Miguel, Armando y Pedro Fernández Carrocera, Olloniego, Elvira Fernández González, Caborana, Rosa Viejo Rodríguez, Telleo, Carlos y María Antonia Carralero López, Cudillero, Remedios Moro Tablado, Bello, Rosario Jubete González, Grado, Angeles Luis García, Salas, Juan María González Badiola, Medina del Campo.

Oviedo, 2 de Diciembre de 1938. — III Año Triunfal.

Administración municipal

Ayuntamiento de Carmenes

En uso de las facultades que me confiere el artículo 81 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el recargo de apremio a

los contribuyentes morosos de este término municipal, que no han efectuado aún el pago del primer semestre del «reparto transitorio», y el general de utilidades, confeccionado y aprobado al efecto por la Comisión de Recaudación del Ayuntamiento de mi presidencia.

Cármenes, 15 Diciembre de 1938.— III Año Triunfal.— El Alcalde en junciones, R. Alonso.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

Confeccionadas las cuentas de caudales de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1937, las cuales han sido rendidas por los respectivos cuentadantes, se anuncia, por el presente, su exposición al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que puedan ser examinadas, durante cuyo plazo, y los ocho días siguientes, podrá cualquier habitante del término municipal, formular, por escrito, ante este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones y observaciones estime pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de los artículos 125 y 126 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Santovenia de la Valduncina, a 16 de Diciembre de 1938.— III Año Triunfal.— El Alcalde, Eulogio Martínez.

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por la Junta de Partido, en sesión del día 1.º del corriente mes, el presupuesto para atender a los gastos de Administración de Justicia del Partido en el año 1939, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que sea examinado por cuantos lo deseen, por un plazo de quince días.

Durante este plazo, y quince días más, pueden presentarse reclamaciones, ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este Partido Judicial.

Ponferrada, 16 Diciembre de 1938.— III Año Triunfal.— El Alcalde, Luis Iglesias.

Ayuntamiento de Congosto

Rendidas las cuentas del presupuesto y Depositaria de este Ayunta-

miento, correspondientes a los ejercicios de 1935, 1936 y 1937, se hallan expuestas el público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días durante los cuales, y en los ocho siguientes, pueden ser examinadas por los habitantes de este municipio, y formularse contra las mismas las reclamaciones que crean convenientes.

Congosto, 15 Diciembre de 1938.— III Año Triunfal.— El Alcalde, Gabriel González.

Ayuntamiento de Acevedo

Para cuantos deseen examinarlos y presentar reclamaciones, quedan de manifiesto en la Secretaría los documentos de ingresos y gastos que sirven de base al presupuesto municipal ordinario para 1939. Las reclamaciones habrán de presentarlas dentro del plazo de quince días.

Acevedo, 18 Diciembre de 1938.— III Año Triunfal.— El Alcalde, Eulogio Castaño.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Me participa el vecino de Chozas de Arriba, Claudio Colado Colado, que en su domicilio se halla depositada una novilla de tres años, pelo rojo, de unas seis cuartas de alzada, cornamenta un poco cerrada.

Lo que se hace público para que el que justifique ser su dueño, pase a recogerla, previo pago de los gastos ocasionados.

Chozas de Abajo, 19 de Diciembre de 1938.— III Año Triunfal.— El Alcalde, Fabián Fierro.

Núm. 721.—6,00 ptas.

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

En el día de ayer, se presentó ante esta Alcaldía D. Manuel González Prieto, vecino de Pobladura del Valle, manifestando que hace doce días, se le ha extraviado un macho de las señas siguientes: Pelo negro, topino de la mano derecha y un poco corbijonado.

Ruego a las Autoridades que tengan conocimiento de él, lo hagan saber a esta Alcaldía.

San Adrián del Valle, a 20 de Diciembre de 1938.— III Año Triunfal.— El Alcalde, Ismael Rebordinos.

Núm. 727.—6,40 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán

Compareció en el día de hoy en esta Alcaldía, D. Antonio Martínez Falagán, vecino de Villalís (Villamontán), manifestando que el día 17 del actual, le desapareció de La Bañeza un macho de unos cuatro años, de siete cuartas de alzada, pelo negro, morro castaño, y tiene un casco de una mano un poco abierto. Se ruega al que tenga conocimiento de dicho macho, lo comuniqué a esta Alcaldía o a su dueño.

Villamontán, a 21 de Diciembre de 1938.— III Año Triunfal.— El Alcalde, José Cabero.

Núm. 728.—6,80 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Novillo extraviado. Señas: Pelo negro, tuerto; se extravió el 3 de Diciembre. Darán razón a la Alcaldía de Valencia de Don Juan.

Valencia de Don Juan, 17 de Diciembre de 1938.— III Año Triunfal.— El Alcalde, Luis Alonso.

Núm. 722.—2,80 ptas.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Noviembre próximo pasado, las Ordenanzas para la exacción de los impuestos y tasas siguientes: Exacción de escombros en la vía pública, y saca de material de construcción; impuesto sobre circulación de perros por la vía pública; sobre fachadas sin revocar; voz pública; circulación de bicicletas, coches de niños, velocipedos, triciclos y sillas; derechos de apertura de sepulturas y exhumación de cadáveres; desinfección a domicilio, y conducción de cadáveres al Cementerio, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 1.º de Diciembre de 1938.— III Año Triunfal.— El Alcalde, Luis Alonso.

Ayuntamiento de Villacé

Confeccionada la Ordenanza para para establecer el reparto general de utilidades para el año próximo de 1939, queda expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villacé, 18 de Diciembre de 1938.— III Año Triunfal.— El Alcalde, Luis Caño.

Imprenta de la Diputación